

MHO: ¿Aplican una arremetida tributaria contra el periódico?

Autor Administrator

Wednesday, 02 de September de 2015

Modificado el Wednesday, 02 de September de 2015

En menos de una semana el Seniat ha visitado en dos ocasiones a El Nacional para solicitar requisitos que Miguel Henrique Otero considera otro mecanismo de presión para intentar silenciar al diario

En menos de una semana el Seniat ha visitado en dos ocasiones la sede de El Nacional para presentar una serie de exigencias que el presidente editor del diario, Miguel Henrique Otero, rechaza: ¿Aplican una arremetida tributaria contra el periódico, otro de los mecanismos que el gobierno utiliza para silenciar a los medios de comunicación?

La primera visita fue de la funcionaria Lilia Caraballo, de la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, y se realizó el jueves 27 de agosto a las 3:25 pm. Caraballo entregó un acta de requerimiento de verificación del cumplimiento de deberes formales del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.

La funcionaria, que fue recibida por el departamento legal de El Nacional, solicitó al periódico una lista de 28 requisitos, de los cuales 11 se exigieron de forma inmediata para ese día. Caraballo se llevó el mismo jueves la mayoría de los requerimientos urgentes y permitió que el lunes pasado se entregara el resto, como se hizo. Los otros 17 documentos se entregaron ayer antes de las 3:00 pm, que era la fecha tope para hacerlo.

Ayer en la tarde se realizó la segunda visita del organismo, esta vez fue el funcionario Tito Hernández, adscrito a la misma división que Caraballo, para sustituir una providencia administrativa de 2013 sobre fiscalización y determinación del cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de ISLR, para el ejercicio fiscal de 2011 y 2012, y en materia de IVA, en el período que va de enero de 2011 a diciembre de 2012, de la Editorial C. E. C. (libros El Nacional).

Otero opina que se trata de una acción represiva: ¿Es como la demanda de Diosdado Cabello, que no será admitida en ningún país del mundo. José David Cabello, de quien todos sabemos de quién es hermano, actúa en su carácter de superintendente nacional aduanero y tributario y busca alguna excusa, algún detalle de forma, para cerrar El Nacional. Venezuela se ha convertido en un país donde unos clanes controlan el poder y pareciera que el clan de Diosdado domina más los destinos de Venezuela que la Presidencia.

Lo complejo. Entre los 28 requerimientos están el original y copia de todos los contratos celebrados por El Nacional bajo la legislación venezolana. Vale destacar que se trata de más de 1.500 contratos en el período fiscal solicitado, ya que solo por la preventa se firmaron más de 600, sin incluir los correspondientes a las agencias de noticias, seguros o sindicatos.

Debido a lo complejo de la solicitud, El Nacional entregó una lista de todos los contratos y pidió al Seniat una prórroga de 30 días hábiles para recopilar toda la información.

También se exige copia del libro de compras y de ventas del IVA, que el periódico suministró. Sin embargo, los funcionarios informaron que existe un nuevo procedimiento para presentar esa información que no cuenta con una normativa específica que detalle cómo se debe hacer. En todo caso, El Nacional entregó la copia del libro de compras y de ventas del IVA bajo la asesoría de Espíñeira, Pacheco y Asociados, la empresa auditora más importante del país.

Otero asevera que la cantidad de requisitos que se exige al periódico es absurda: «Solo hay una intención política para actuar contra el diario. No van a poder con El Nacional, primero van a desaparecer ellos que el periódico».

Recordó que el año pasado el Seniat realizó varias inspecciones en el diario y no encontró ninguna irregularidad. «El Nacional ha entregado toda la documentación que le ha sido solicitada», agregó.

El documento del Seniat señala que la inobservancia del requerimiento «constituye un ilícito formal que genera la sanción prevista en el artículo 105 del Decreto N° 1434, de fecha 17/11/2014, que dicta rango y fuerza de ley del Código Orgánico Tributario».

El artículo 105 establece, entre otros, que es ilícito tributario no proporcionar información que sea requerida por la Administración Tributaria. La sanción es multa de 100 unidades tributarias. También estipula el delito de «revelar información de carácter reservado», cuya sanción es multa de 1.000 U. T.

Las otras exigencias

Entre los 28 requisitos que el Seniat exige a El Nacional están una relación detallada y documentación de la composición accionaria actual; relación detallada y documentación de los miembros de la junta directiva actual, así como de los representantes legales del periódico.

El Seniat también pidió «en caso de realizar actividades de importación, una copia fotostática de la primera importación realizada; copia fotostática de la D. U. A.; copia fotostática del RIF, y presentar las notificaciones efectuadas si hubo cambios en el RIF en los últimos dos años».

El organismo tambi n exige el libro diario, libro mayor en f sico en medio digital y libro de inventario; libros de accionistas, actas de asambleas de accionistas y junta de administradores; libro especial del ajuste por inflaci n para los ejercicios fiscales sujetos a investigaci n; original y copia de la factura de ventas, nota de d bitos, nota de cr ditos; orden de entrega de gu as de despacho .

Tambi n que se presente un escrito en el que se informe si en los anuncios de publicidad aparece el RIF; copia fotost tica de cualquier solicitud o documento dirigido a cualquier organismo de Venezuela; registro de entrada y salida de mercanc as de inventarios; original y copia de las declaraciones del ISLR, y planillas de retenciones del ISLR.

http://www.el-nacional.com/politica/MHO-Aplican-arremetida-tributaria-periodico_0_694130829.html